



SENTENCIA FAVORABLE PAGA EXTRA NAVIDAD 2012

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ha estimado parcialmente la demanda de conflicto colectivo interpuesta por el **Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA)**, contra la supresión de la paga extraordinaria de Navidad de 2012.

La sentencia obliga al pago de la parte proporcional devengada hasta el 14 de julio de 2012 y aunque afecta directamente al colectivo de personal laboral, el **Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA)**, ha solicitado a la Administración que, de oficio, extienda la extensión de sus efectos a todo el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que tal y como informamos en su momento, el artículo Art.160.5 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social dice literalmente: *“La sentencia firme producirá efectos de cosa juzgada sobre los procesos individuales pendientes de resolución o que puedan plantearse, que versen sobre idéntico objeto o en relación de directa conexidad con aquél, tanto en el orden social como en el contencioso-administrativo...”*

La Administración ha expresado que no recurrirá la sentencia y que estudiará la extensión de sus efectos a todo el personal. Con la disponibilidad presupuestaria para asumir el pago, en principio no debe haber problema, ya que en los presupuestos generales para la Comunidad Autónoma para 2014, se ha consignado una partida de 28,3 millones de euros en previsión de que hubiera que afrontar este pago.

Canarias, 30 de diciembre de 2013